



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123**

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL	201900179
DEMANDANTE	:	FABIO TORRES ALGARRA.	
DEMANDADO	:	AR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. Y OTROS	
FECHA AUTO	:	FEBRERO 18 DE 2.021	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el demandado **GUSTAVO ANDRÉS MUNERA YASNO** fue notificado personalmente el 28 de febrero de 2020, según se advierte a folio 88 del expediente.
2. Reconózcase y téngase a la abogada **JENNY DINORA LUNA DUARTE** como apoderada judicial de **GUSTAVO ANDRÉS MUNERA YASNO**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder [F.89].
3. Reconózcase y téngase al abogado **DIEGO ARMANDO PAVA OLARTE** como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines conferidos en el memorial de sustitución que antecede [F. 111 y 112].
4. **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de **GUSTAVO ANDRÉS MUNERA YASNO** en la forma prevista en el art. 31 del C.P.T. [F. 102 a 106].
5. Se exhorta al apoderado judicial de la parte demandante para que realice las notificaciones a los demás demandados, en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en el artículo 29 y 41 C.P.L. y S.S., y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, acreditando al Despacho las documentales remitidas junto con el citatorio y el aviso.

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE